



SOCIEDAD  
& ECONOMÍA

N° 56

2025

Créditos fotografía: <https://cutt.ly/Er8zxZhm>

# Protección social sin fronteras: desafíos latinoamericanos en la reforma de la arquitectura financiera internacional

*Social Protection Without Borders: Latin American Challenges in the Reform of the International Financial Architecture*

**Verónica Serafini Geoghegan<sup>1</sup>**

Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya, Luque, Paraguay

✉ [veronicaserafini@gmail.com](mailto:veronicaserafini@gmail.com)

🆔 <https://orcid.org/0000-0002-1285-2249>

Recibido: 26-02-2025  
Aceptado: 05-05-2025  
Publicado: 17-10-2025

.....  
1 Doctora en Economía.

## Resumen

### Introducción

Frente a las crisis múltiples que atraviesa el mundo, se prevé un incremento de las migraciones vinculadas a las cadenas globales del cuidado, protagonizadas en gran medida por mujeres. En este contexto, resulta urgente debatir la implementación y el financiamiento de políticas de protección social transnacional.

### Objetivo

Este artículo propone una lectura integrada sobre la implementación de políticas de protección social transnacional, en paralelo con la reforma de la arquitectura financiera internacional, para crear el espacio fiscal que requiere el financiamiento de dichas políticas.

### Metodología

El artículo se sustenta en una revisión bibliográfica de los debates y acuerdos internacionales en curso.

### Resultados

Las cadenas globales de cuidados han permitido a los países de ingresos altos reducir los costos asociados a la reproducción social y al trabajo de cuidados, sin garantizar calidad del empleo ni protección social, tanto durante la vida laboral como en el retiro. La reforma de la arquitectura financiera internacional, tanto en materia de fiscalidad internacional como de deuda, tiene como objetivo ampliar el espacio fiscal.

### Conclusiones

Desde una ética del cuidado y en consonancia con los principios universales de los Derechos Humanos, se plantea una responsabilidad colectiva y global en la distribución de los costos de reproducción social y de cuidados. Por lo tanto, los debates deben ser capaces de integrar ambos procesos —el diseño e implementación de una política de protección social transnacional y las reformas de la arquitectura financiera internacional—, subrayando sus interdependencias y la necesidad de abordajes coordinados desde una perspectiva feminista y latinoamericana.

### Palabras clave:

protección social; cuidados; migración; crisis; solidaridad internacional; arquitectura financiera internacional; América Latina; fiscalidad; deuda pública; derechos humanos; desigualdades de género; cadenas globales de cuidados.

## Abstract

### Introduction

Amid the multiple crises the world is currently facing, an increase in migration linked to global care chains—largely led by women—is expected. In this context, it becomes urgent to debate the implementation and financing of transnational social protection policies.

### Objective

This article proposes an integrated approach to the implementation of transnational social protection policies, in parallel with the reform of the international financial architecture, in order to create the fiscal space required to finance such policies.

### Methodology

The article is based on a literature review of ongoing international debates and agreements.

### Results

Global care chains have enabled high-income countries to reduce the costs associated with social reproduction and care work, without ensuring job quality or social protection, either during working life or in retirement. The reform of the international financial architecture, in terms of both international taxation and debt, aims to expand fiscal space.

### Conclusions

From an ethics of care perspective and in line with the universal principles of human rights, this study argues for a collective and global responsibility in the distribution of the costs of social reproduction and care. Therefore, current debates must be able to integrate both processes—the design and implementation of transnational social protection policies and the reform of the international financial architecture—highlighting their interdependencies and the need for coordinated approaches from a feminist and Latin American perspective.

### Keywords:

social protection; care; migration; crisis; international solidarity; international financial architecture; Latin America; taxation; public debt; human rights; gender inequalities; global care chains.

## 1. Introducción

Este artículo se propone analizar la construcción de una política de protección social transnacional, en diálogo con los debates que se desarrollan en múltiples foros globales. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional orientada a ampliar el espacio fiscal necesario para garantizar los derechos y reducir las desigualdades.

La implementación y el financiamiento de una política de protección social transnacional no deben limitarse a replicar los esquemas tradicionales de protección social nacional. Más bien, deben convertirse en herramientas capaces de impedir que los costos de la crisis de los cuidados y de la reproducción social recaigan sobre las mujeres migrantes y sus países de origen, ya que ello agravaría las desigualdades entre mujeres y entre países.

Esta respuesta exige transformaciones en la arquitectura financiera internacional. Por un lado, las soluciones deben estar guiadas por una ética del cuidado fundada en principios de solidaridad y en un compromiso internacional con los derechos humanos. Por otro lado, se hace indispensable un esquema de financiamiento que supere las limitaciones del espacio fiscal de los países de menores ingresos frente a la magnitud de los riesgos involucrados en las cadenas globales de cuidados.

Esta mirada no es ajena a la actual arquitectura financiera internacional. Hoy están vigentes instrumentos que regulan el tratamiento de los impuestos y de la deuda a escala global, para garantizar la libre movilidad del capital y su protección frente a los riesgos derivados de las crisis. Las normas sobre la no imposición de doble tributación, el análisis de sostenibilidad de la deuda (ASD) o las reglas fiscales son ejemplos claros de que es posible acordar mecanismos globales.

Los países de América Latina atraviesan un proceso acelerado de envejecimiento –más rápido que el registrado en Europa–, sin contar con sistemas consolidados de protección social y de cuidados. Se prevé que los efectos de la crisis climática afecten significativamente a la

región, al tiempo que la crisis de endeudamiento se expanda abarcando a más países. Este contexto proyecta una intensificación de los flujos migratorios en las cadenas globales de cuidados.

Actualmente se están desarrollando dos procesos globales de reforma –la reforma de la fiscalidad internacional y la reforma de los mecanismos de gestión de la deuda– con la participación de gobiernos y de organizaciones de la sociedad civil. Estas reformas son fundamentales para generar los recursos necesarios que requiere una política de protección social transnacional. Asimismo, alcanzar el objetivo de ampliar el espacio fiscal de los países constituiría una muestra concreta del compromiso y la solidaridad internacional, principios que deberían orientar las relaciones entre los Estados.

Este artículo presenta, en el primer apartado, un análisis del contexto de crisis en el que se producen las migraciones motivadas por el cuidado. Los fenómenos que en el pasado impulsaron la conformación de cadenas globales de cuidados—como las desigualdades socioeconómicas y las brechas de género—están en proceso de intensificación. A estas causas históricas se agregan otras relativamente nuevas, como la ralentización del crecimiento, el endeudamiento público y de los hogares, el aumento de la inflación, el cambio climático y las transformaciones sociodemográficas en los países del Sur Global, y particularmente de América Latina.

Ante este panorama, el segundo apartado plantea la necesidad urgente de discutir una política global de protección social que garantice los derechos de las personas migrantes y de sus familias en los países de origen.

El tercer apartado analiza los procesos que se están desarrollando a nivel global con el propósito de ampliar el espacio fiscal necesario para financiar los compromisos internacionales en materia de derechos, entre ellos el de la protección social. Estas iniciativas son fundamentales para garantizar la disponibilidad de recursos.

## 2. Cuidados transnacionales en la crisis de reproducción social

La idea de la existencia de una “policrisis” fue adquiriendo relevancia a lo largo de todo este siglo. Si bien tomó fuerza recientemente a partir de académicos como Davies y Hobson (2022) y Tooze (2022), y de entidades internacionales como el Foro Económico Mundial, Lawrence *et al.* (2024) señalan que Edgar Morin y Anne-Brigitte Kern acuñaron el término “policrisis” hace más de dos décadas, indicando la presencia de una “compleja intersolidaridad de problemas, antagonismos, crisis, procesos incontrollables y la crisis general del planeta” (citado en Lawrence *et al.*, 2024, p. 2)<sup>2</sup>.

Lawrence (2024) le agrega complejidad, señalando que la “policrisis global” implica un entrelazamiento causal de crisis en múltiples sistemas globales, de tal forma que degrada significativamente las perspectivas de la humanidad.

Una policrisis implica causas y consecuencias que interactúan entre sí, generando efectos amplificados y de mayor profundidad que aquellos que se observarían si se evaluaran de manera independiente. Janzwood y Homer-Dixon (2022) distinguen cuatro características: extrema complejidad y sinergias causales, causas y efectos no lineales, procesos transnacionales y extrema incertidumbre.

A medida que se fue complejizando el contenido del concepto, también se fueron incorporando temas: cuestiones ecológicas, la retracción de la calidad de vida debido a las políticas de austeridad, las migraciones y los refugiados, y, más recientemente, la pandemia, las guerras y la inflación.

Jayasuriya (2023) incorpora en este debate la crisis de reproducción social, señalando que la policrisis se manifiesta en la profundización de

las contradicciones, o incluso la disociación, entre los regímenes de acumulación de capital y la reproducción social –o las condiciones de vida– de las que depende la acumulación.

La reproducción social tiene que ver con la creación y el mantenimiento de vínculos sociales. Una parte de esto tiene relación con los vínculos entre generaciones. Otra parte guarda relación con el mantenimiento de vínculos entre amigos, familia, vecindarios y comunidad, que sustenta la cooperación social. Sin él, no habría organización social: no habría economía, ni sistema político, ni cultura. Históricamente, la reproducción social ha estado marcada por el género. La mayor parte de la responsabilidad de la misma ha recaído sobre las mujeres, aunque los hombres siempre han llevado a cabo parte de ella también (Fraser, 2016).

Bakker (2007) incluye tres ámbitos de la reproducción social: (a) la reproducción biológica de la población y las condiciones y construcciones sociales de la maternidad; (b) la reproducción de la fuerza de trabajo, que implica subsistencia, educación y capacitación; y (c) la reproducción y satisfacción de las necesidades de cuidado. En general, la fuerza de trabajo es reproducida por tres procesos interconectados.

Bhattacharya (2017), por su parte, describe tres tipos de actividades vinculadas a la reproducción social: (a) aquellas que regeneran al trabajador fuera del proceso de producción y que le permiten regresar a él, como la comida o los cuidados que mantienen a una persona sana; (b) aquellas que mantienen y regeneran a los no trabajadores fuera del proceso de producción –es decir, aquellos que son trabajadores futuros o pasados, como niños y adultos fuera de la fuerza de trabajo, ya sea por vejez, discapacidad o desempleo–; y (c) las que permiten reproducir nuevos trabajadores, es decir, el parto.

Una crisis de cuidados influye de manera directa en una crisis de reproducción social porque afecta la capacidad de las sociedades de cubrir las necesidades básicas de cuidado de las per-

2 Esta categoría analítica es actualmente objeto de debate y críticas desde diferentes perspectivas y paradigmas. Ver, por ejemplo, Harvey (2023a; 2023b).

sonas. Este cuidado recae principalmente sobre las mujeres, quienes asumen los costos sociales y personales derivados de la reducción de los costos laborales que exige la lógica de acumulación de capital (Fraser, 2016).

Picchio (2011) señala que el sistema de reproducción social abarca la estructura familiar, la estructura del trabajo asalariado y no asalariado, así como el Estado en las políticas que inciden en la reproducción de la fuerza de trabajo. En este contexto, las políticas públicas adquieren un rol central en la capacidad de sostener dicha reproducción. La ausencia de políticas, o la retracción de las mismas, contribuyen a profundizar la crisis. Las políticas de austeridad, que implican recortes en la inversión pública en salud, educación, vivienda y alimentación, ejemplifican esta dinámica (Hall, 2022; Rafo y Hernández, 2021). Estas medidas de austeridad son la consecuencia de la necesidad de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública (Girón, 2013; Zavaleta, 2020).

La existencia de cadenas globales de cuidados, resultado de la crisis de reproducción social y de cuidados en Europa, responde a la confluencia de la liberalización económica, las crisis económico-financieras y las políticas de austeridad vinculadas a las crisis de deuda y la transformación del estado de bienestar.

Estos factores incentivaron la externalización –proceso de sustitución de la producción doméstica no remunerada por sustitutos del mercado– y la privatización, en un contexto marcado también por tensiones demográficas, sociales y culturales que afectan la oferta y la demanda de cuidados (Kofman, 2014; Van Hooren *et al.*, 2018).

En América Latina, la crisis deviene de la persistencia de un modelo económico extractivista que no logró ampliar las oportunidades económicas de las mujeres ni generar las recaudaciones tributarias suficientes para financiar políticas públicas.

Adicionalmente, se agregan las razones derivadas de la discriminación laboral y de la violencia de género. El resultado fue la

migración de mujeres que se incorporaron a cadenas globales, amplificando sus riesgos y los de sus familias en los países de origen (OIM y ONU Mujeres, 2023; Pérez Orozco, 2010; UNFPA, 2006).

La migración se ha constituido en una válvula de escape que probablemente tenderá a profundizarse, dados los fenómenos que enfrenta la región en la actualidad: el endeudamiento público y de los hogares, los efectos de las políticas de austeridad y la crisis climática.

Las consecuencias del endeudamiento público en los años ochenta y las políticas de ajuste estructural implementadas en el marco del Consenso de Washington han tenido impactos diferenciados en las mujeres, y uno de ellos ha sido la migración, fenómeno que Sassen (2003) denominó la *feminización de la supervivencia*.

### 3. La protección social en las cadenas globales de cuidados

El flujo migratorio que sostiene las cadenas globales de cuidados ocurre en contextos complejos y dinámicos, atravesados por vínculos tanto formales-legales como informales. Por un lado, ante la crisis de cuidados en los países del Norte, se observa cierta permisividad en la admisión de personas migrantes.

Por otro lado, las normas migratorias dificultan la regularización legal, lo que restringe el ejercicio pleno de los derechos laborales. Esta tensión produce una consecuencia directa para las mujeres migrantes: la desvalorización del trabajo de cuidado remunerado, que se traduce en menores salarios y en la exclusión de los regímenes de protección social (Lightman, 2021; Lutz, 2018).

La migración de mujeres cuidadoras es vista como un problema derivado de la ampliación de la brecha entre la demanda y la oferta de cuidados, que a su vez se origina en transformaciones sociodemográficas –reducción de la fecundidad, aumento de los años promedio de vida, envejecimiento– (Pérez Orozco y Gil, 2011; Stefoni *et al.*, 2022).

Sin embargo, desde el feminismo se plantea que este fenómeno está en la base del conflicto capital-vida, al constituir una respuesta a la necesidad de enfrentar la crisis de reproducción social en los países más ricos.

Al mismo tiempo, implica una externalización de los cuidados hacia el mercado, generando oportunidades para el sector privado mediante modalidades tradicionales, como los centros de atención infantil y de personas mayores. Así también, en las plataformas digitales destinadas a intermediar en la contratación de recursos humanos (Kilkey *et al.*, 2018; Kofman, 2014; Schwiter y Steiner, 2020).

Por otro lado, la necesidad de acumulación de capital y de crecimiento económico exige una mayor participación laboral de las mujeres. Es lo que los organismos internacionales llamaron “dividendo de género” o “economía inteligente” (Pagés y Piras, 2011; Banco Mundial, 2009), pero sin que ello signifique mayores costos para el Estado o para los empleadores en el financiamiento.

La provisión pública de servicios de cuidados para niños y niñas, personas mayores o con discapacidad, la extensión de la jornada escolar o la inclusión de programas de alimentación escolar requieren ser financiados con impuestos provenientes del capital y no solo de los trabajadores.

Las mujeres migrantes, a la vez que proveen servicios de cuidados a familias con mujeres que salieron a trabajar, mantienen responsabilidades con sus familias de origen, a través del envío de remesas y de una reorganización al interior de las familias en las que otras mujeres asumen dichas responsabilidades (Hochschild, 2000).

En las cadenas globales de cuidados se establecen vínculos entre personas de diferentes partes del mundo, basados en el trabajo remunerado y no remunerado de cuidados. Usualmente, la cadena empieza en un país pobre y termina en un país rico, o empieza en un país pobre y se extiende a un país menos pobre.

Generalmente comprende a una madre migrante que trabaja como cuidadora de niños y niñas en un país más rico, dejando a una hija mayor de una familia pobre cuidando a sus hermanos en el país de origen. La responsabilidad de la madre no se pierde, ya que los lazos afectivos y el relacionamiento permanecen, e incluye la provisión económica a través del envío de remesas (Hochschild, 2000).

Este proceso está vinculado a las dinámicas del sistema económico globalizado, que redefine los cuidados a una escala transnacional. En estas cadenas, las trabajadoras migrantes asumen roles de cuidados, dejando vacíos de cuidado en sus propios hogares que, a su vez, son cubiertos por otras mujeres, generalmente en condiciones de trabajo precarizado. Es lo que Bettio *et al.* (2006) llaman “drenaje” de cuidados desde unos países hacia otros. Esto pone de manifiesto varias tensiones y desigualdades entre países y dentro de los países.

Los países de mayores ingresos externalizan las tareas de cuidado a través de la contratación de personas migrantes, aprovechando la desigualdad económica global. Estas dinámicas refuerzan las relaciones de dependencia y subordinación entre países del Norte Global y del Sur Global, perpetuando las asimetrías de poder en el sistema capitalista (Yeates, 2011; Wichterich, 2019).

La trayectoria de vida en el caso de las personas migrantes enfrenta exclusiones, rupturas y discontinuidades en el acceso a los mecanismos de protección social, contributivos o no contributivos. En sus países de origen, si lograron incorporarse a la seguridad social, al migrar pierden aportes, antigüedad y prestaciones. En el país receptor, el acceso no es automático y puede llevar varios años, en función de su situación migratoria. Si hay un retorno al país de origen, no siempre es posible trasladarse con las prestaciones que logró conseguir durante el tiempo de trabajo (Sabates-Wheeler y Koettl, 2010).

La protección social de las trabajadoras de cuidados depende de las características de los regímenes migratorios, laborales y de protec-

ción social que existen tanto en los países de origen (antes de migrar y en el regreso) como en los países de destino.

En varios contextos, las mujeres inmigrantes están siendo empleadas para sustituir el cuidado no remunerado que ejercían tradicionalmente las mujeres autóctonas. Este reemplazo se produce mediante la externalización del cuidado hacia un mercado privado, desregulado, precario y escasamente profesionalizado. Como resultado, el modelo “familiar” del cuidado ha sido sustituido por el modelo “inmigrante en la familia” (Bettio *et al.*, 2006).

Esta solución informal parece contribuir a resolver la crisis de cuidados en el corto plazo, pero puede poner en entredicho el desarrollo de un sistema formal y profesionalizado de atención a la dependencia. Así, el surgimiento de un mercado del cuidado, fundamentalmente cubierto con mano de obra inmigrante femenina, plantea retos de sostenibilidad al régimen de bienestar, de reparto de responsabilidades, de integración de la inmigración, y de justicia social (Moreno *et al.*, 2014, p. 51).

La construcción de mecanismos formales<sup>3</sup> de protección social transnacional enfrenta desafíos significativos frente a la lógica histórica de sistemas de protección social basados en un modelo de Estado-nación. A menudo tienen dificultades para responder adecuadamente a las necesidades de las poblaciones móviles, lo cual abre interrogantes sobre la capacidad de trascender eficazmente las fronteras nacionales y sobre las configuraciones institucionales que podrían adoptar en contextos diversos (Avato *et al.*, 2010; Holzmann y Koettl, 2014).

Los cuidados transnacionales, al igual que los cuidados al interior de las familias de

un mismo país, deben concebirse como una responsabilidad compartida. Tronto (1993; 2023) señala que, desde una ética del cuidado, todos los ciudadanos comparten la responsabilidad de cuidar, dado que la vulnerabilidad a lo largo de la vida es una condición inherente al ser humano. De este modo, es necesario reconocer la interdependencia no solo dentro de los países, sino también entre ellos.

Los debates recientes han cambiado hacia una perspectiva de la protección social basada en los derechos, haciendo hincapié en la necesidad de sistemas integrales e inclusivos que se adapten a las complejidades de la transnacionalidad.

Esta perspectiva reconoce que las desigualdades relacionadas con el género, la etnia y la clase se entrecruzan en los niveles local, nacional y transnacional, lo que hace necesaria una comprensión más matizada del papel de la protección social en la mitigación de los riesgos y las vulnerabilidades.

La protección social formal transnacional abarca los mecanismos y políticas que garantizan seguridad social más allá de las fronteras nacionales. Estos dispositivos responden a las complejidades que enfrentan las personas migrantes o desplazadas, quienes deben interactuar con múltiples sistemas de bienestar durante sus vidas.

El objetivo es que puedan asegurar el reconocimiento de derechos en contextos donde las personas interactúan con varios Estados. Así, la migración plantea el desafío de garantizar que los derechos puedan ejercerse sin importar el país de residencia (Voorend y Alvarado, 2021; Parella y Speroni, 2018).

La protección social debe entenderse como un instrumento para socializar los costos de la reproducción social. En este sentido, el cuidado ocupa un lugar central, por lo que no puede reducirse a un simple conjunto de prestaciones destinadas a enfrentar riesgos y vulnerabilidades durante la vida laboral de las personas en cada país donde trabajan.

3 Por lo general, se considera que la protección social formal implica regulaciones estatales financiadas con fondos públicos, apoyadas por leyes o estatutos, e institucionalizadas en políticas generalmente con criterios de elegibilidad. Además, en esta categoría se incluyen las organizaciones internacionales y los proveedores privados del mercado.

Este enfoque implica diseñar mecanismos de financiamiento y movilidad de prestaciones que funcionen de manera transnacional y acompañen a las personas a lo largo de todo el ciclo vital, evitando rupturas o discontinuidades en el acceso a derechos y servicios.

La mirada transnacional no solo debe incorporarse al debate de las prestaciones y del marco institucional necesario para reducir o mitigar los riesgos, sino, fundamentalmente, al rol de los cuidados en la reproducción social de las sociedades y economías del Norte.

Incluir las cadenas globales de cuidados en la discusión implica reconocer el valor del trabajo de cuidado y el rol del financiamiento de las políticas que tienen como objetivos reconocer, reducir, redistribuir y recompensar el tiempo de trabajo de cuidados que las mujeres han destinado históricamente a la economía y que ha permitido la sostenibilidad de la vida.

El diseño e implementación de una política de protección social transnacional requiere de mecanismos de financiamiento. Desde hace años están en curso varios procesos internacionales orientados a reformar la arquitectura financiera global, con el propósito de generar condiciones más justas y sostenibles para el financiamiento del desarrollo. El siguiente apartado analiza estos procesos y sus implicancias para la protección social en clave transnacional.

#### 4. Protección social transnacional y reforma de la arquitectura financiera internacional

El debate sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional se retrotrae a los años noventa, cuando toma fuerza por la sucesión de crisis financieras en México y Asia (Best, 2003). En pocos años, varios reportes (Eichengreen, 1999; ONU, 1999; Goldstein, 1999; Kenen, 2001) hicieron referencia explícita al tema, centrados en la necesidad de enfrentar los riesgos y las consecuencias

del funcionamiento del sistema financiero internacional, especialmente de los mercados de capitales.

Las recientes crisis financieras muestran que hay bastante camino por recorrer para llegar al objetivo señalado. La evidencia deja pocas dudas sobre los efectos de la deuda en la población, afectando de manera sustantiva a los sectores pobres de la sociedad, quienes pagan una parte sustancial de los costos, mientras que se benefician de manera marginal de los auges financieros. Estos costos también tienden a recaer de manera desproporcionada en las mujeres y en los niños (Berdeja, 2023; Serafini & Fois, 2023; Standing, 1989; Walby, 2009).

El proceso de globalización ha generado profundas asimetrías entre el trabajo y el capital, evidenciando un excesivo y creciente predominio del capital financiero sobre el capital productivo. Este proceso se ha acompañado de la expansión de productos financieros de alto riesgo, el aumento del endeudamiento del sector público y privado, incluyendo los hogares (CEPAL, 2009), así como de una presión por la reducción del peso de los impuestos debido a la competencia fiscal (Tanzi, 2005).

Todo ello ha ocurrido en un contexto de limitada capacidad regulatoria, tanto a nivel global como nacional, cuyos riesgos han sido advertidos incluso por el Fondo Monetario Internacional (2007).

Las migraciones internacionales, además de ser explicadas en parte por fenómenos demográficos, se vinculan al progresivo aumento de las desigualdades entre grupos de países, vinculadas al proceso de globalización (Dubois, 2003).

Este artículo se refiere particularmente al caso de América Latina (Sur Global) con respecto a países desarrollados del Norte Global. La dinámica migratoria entre estas regiones tiene diversas explicaciones vinculadas al patrón de inserción en el proceso de globalización, prevaleciendo las relacionadas con las escasas y precarias oportunidades laborales para las mujeres latinoamericanas generadas por el mode-

lo extractivista y a la paralela ampliación del sector comercio y servicios en países industrializados. El punto de encuentro entre estos dos factores es el histórico subsidio del trabajo no remunerado o mal remunerado al capital, que en este caso adquiere escala transnacional (Herrera, 2011; Mora, 2008; Sassen, 2003).

#### 4.1 Algunos de los problemas irresueltos por la arquitectura financiera internacional

La persistencia de los ciclos de endeudamiento y la recurrencia de crisis de deuda pública constituyen, probablemente, el reflejo más claro de los problemas que enfrenta el mundo y de la ausencia de soluciones sostenibles.

Los instrumentos disponibles para su gestión no solo resultan inadecuados para garantizar que los países prioricen los derechos humanos y sociales, sino que, además, las políticas de austeridad revierten avances previos y generan círculos perversos que profundizan aún más las crisis (IMF, 2023). Las crisis de deuda de los últimos 50 años han tenido consecuencias similares y crecientes, entre las que se destacan los flujos migratorios.

Los instrumentos como el Análisis de la Sostenibilidad de la Deuda (ASD) y las reglas fiscales impulsados por el Fondo Monetario Internacional, cuando logran asegurar el pago de la deuda, lo hacen a un alto costo para el desarrollo de los países. Además, no ofrecen soluciones estructurales ni sostenibles para el financiamiento de las políticas públicas, lo que conduce a que la mayoría de los países vuelvan a endeudarse (Serafini *et al.*, 2025).

El principal indicador utilizado para evaluar la sostenibilidad de la deuda es el ratio deuda/PIB, lo que suele traducirse en la necesidad de reducir la deuda mediante políticas de austeridad o de aumentar el PIB. Sin embargo, no hay evidencia empírica suficiente que justifique esa respuesta, ya que los estudios señalan que los efectos son sumamente heterogéneos, dependen de múltiples factores y de los plazos que se hayan considerado en los ejercicios econométricos (Serafini *et al.*, 2025).

Ambos instrumentos –el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) y las reglas fiscales– tienen sesgos direccionados a proteger el capital. En primer lugar, omiten los retornos de las políticas sociales, sobre todo los que se manifiestan en el largo plazo (De Henau y Himmelweit, 2020). Esta omisión invisibiliza los efectos negativos de la austeridad y los efectos positivos de la inversión social. La austeridad deteriora el capital humano y, por esa vía, la sostenibilidad del crecimiento económico y la capacidad de pago de la deuda.

En segundo lugar, los plazos de contratación y refinanciamiento de la deuda suelen exceder ampliamente los periodos considerados en los análisis macroeconómicos, lo que contribuye a invisibilizar los efectos negativos de largo plazo.

En tercer lugar, las reglas fiscales vigentes no consideran el aumento de los impuestos como mecanismo para afrontar el pago de la deuda. Esta exclusión responde tanto a dinámicas de economía política –marcada por la influencia de los grupos de poder– como a premisas sin evidencia empírica sólida sobre el impacto negativo de los impuestos en el crecimiento económico (Gechert y Heimberger, 2022) o en la inversión extranjera directa (Banco Mundial, 2018; CEPAL, 2019).

Desde la segunda mitad del siglo XX, la evolución de la fiscalidad internacional se ha dirigido a beneficiar al capital, desplazando la carga tributaria hacia el trabajo y limitando la capacidad de respuesta del Estado frente a las crisis económicas y sociales contemporáneas (Zucman *et al.*, 2022).

La consolidación de acuerdos para evitar la doble tributación –sin incorporar mecanismos eficaces para reducir la evasión y la elusión fiscal–, junto con los tratados comerciales para reducir aranceles y la reducción progresiva de las tasas nominales y efectivas de los impuestos directos, especialmente sobre las sociedades, han debilitado la función redistributiva y anticíclica de los Estados nacionales.

La competencia entre países para captar flujos financieros se tradujo en una carrera a la baja

de los impuestos (Bokobo, 2005; CEPAL, 2009; Ruiz-Huerta *et al.*, 2011; Strada y Velarde, 2021). El Consenso de Washington y las políticas de ajuste fiscal posteriores a las crisis financieras contribuyeron a estos resultados.

El capital se benefició con estas medidas, que han reducido paulatina y sistemáticamente su contribución al financiamiento del desarrollo y del proceso de reproducción social.

Esta tendencia se hace evidente en la reducción de las tasas efectivas de impuestos, la persistencia de guaridas o paraísos tributarios en los países de mayores ingresos, el rápido incremento de la rentabilidad del capital frente al crecimiento económico y el aumento de la riqueza del 1% más rico proveniente de los dividendos del capital (Burdín *et al.*, 2022; De Rosa *et al.*, 2024; Piketty, 2014; Raffo y Hernández, 2021).

En contraste, los Estados y sus poblaciones disponen de menos instrumentos para cumplir soberanamente con el contrato social, enfrentando al mismo tiempo niveles crecientes de endeudamiento y sistemas tributarios ineficaces.

Frente a estos problemas, que afectan los principales componentes de la política fiscal tanto a nivel nacional como global, se han iniciado procesos de debate y negociación en instancias internacionales. Estos procesos, promovidos por diferentes grupos de países y organizaciones de la sociedad civil, buscan impulsar reformas estructurales.

A continuación, se presentan brevemente algunas de estas iniciativas, cuyos resultados serán fundamentales para avanzar en la discusión, el diseño y el financiamiento de una política de protección social transnacional.

## 4.2 Las reformas en curso de la arquitectura financiera internacional

La creación de una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional se está concretando luego de va-

rios años de discusión. En 2019 se propuso la creación de un órgano intergubernamental de fiscalidad dentro de la ONU para abordar el tema de manera más democrática.

En 2022, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que inició el proceso para explorar la creación de la Convención. En 2024 se acordaron los Términos de Referencia (TdR) definitivos para la Convención, en los que se incluyen los siguientes objetivos:

a) Establecer una cooperación fiscal internacional plenamente inclusiva y eficaz en cuanto a su contenido y proceso;

b) Establecer un sistema de gobernanza para la cooperación fiscal internacional capaz de responder de forma continua a los retos fiscales y relacionados con la fiscalidad, existentes y futuros; y

c) Establecer un sistema tributario internacional inclusivo, justo, transparente, eficiente, equitativo y eficaz para el desarrollo sostenible, con miras a mejorar la legitimidad, la certeza, la resiliencia y la equidad de las reglas tributarias internacionales, al tiempo que se abordan los retos para reforzar la movilización de recursos nacionales.

Con la implementación de la Convención Marco de Cooperación Tributaria Internacional se busca fortalecer la capacidad de los Estados para movilizar recursos financieros de manera más justa y eficiente.

Este esfuerzo está orientado a garantizar el cumplimiento de los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos jurídicos que la complementan. Al mejorar las condiciones para la recaudación fiscal, se pretende abordar los desafíos previamente señalados y avanzar hacia sistemas tributarios más equitativos y sostenibles.

La actual gobernanza global de la fiscalidad internacional está a cargo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Grupo de los 20 países más ricos

del mundo (G20), que lideran el Plan de Acción BEPS (Base Erosion and Profit Shifting, por sus siglas en inglés) y el Marco Inclusivo sobre BEPS.

La principal crítica a esta iniciativa radica en su alineación con los intereses de los países más ricos, dejando fuera de las decisiones y de los beneficios derivados al resto del mundo, especialmente en lo que respecta a la ampliación de los recursos tributarios. En 2021, esta iniciativa acordó establecer un impuesto mínimo global del 15% para las corporaciones internacionales, muy por debajo del 25% sugerido por los países de menores ingresos y por sectores de la sociedad civil (ICRICT, 2022).

Los primeros resultados de la implementación del Plan BEPS dan cuenta de que los beneficios proyectados serían menores a los anticipados, principalmente para el caso de los países de menores ingresos (Baraké *et al.*, 2022), lo que permite señalar que las críticas iniciales podrían estar justificadas (Englisch y Yevgenyeva, 2013; Stiglitz y Pieth, 2016).

Frente a las críticas generadas por el Plan BEPS, la creación de la Convención plantea soluciones que involucran una mayor equidad en el tratamiento tributario a las corporaciones internacionales y entre los países.

Este proceso no es independiente de la necesidad de una reforma de la arquitectura internacional de la deuda. En primer lugar, porque los países no necesitarían endeudarse si contaran con los recursos suficientes para financiar sus políticas. En segundo lugar, porque la arquitectura de la deuda incluye instrumentos relacionados con la política tributaria que no son tomados en cuenta, dado que, en lugar de priorizar el aumento de las recaudaciones para el pago de la deuda, las respuestas se centran en las reducciones del gasto, con el consiguiente costo sobre la población.

Las demandas por una reforma en el manejo de la deuda se dan en instancias como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el grupo de países más ricos como el G7 y el G20, que se han erigido “extraoficialmente” como las instituciones reguladoras. Estas no

son las únicas instituciones que tienen peso en las deudas. Un rol importante es cumplido por las agencias de calificación de riesgo a pesar de los problemas que involucran la gestión (UNCTAD, 2009).

Al igual que en el caso de la fiscalidad internacional, las demandas se ubican en el ámbito de las reformas de la gobernanza para transitar hacia una mayor transparencia y democracia en las decisiones globales, no solo sobre la deuda, sino también sobre otros aspectos vinculados al movimiento de capitales.

El proceso de financiamiento para el desarrollo (FfD, por sus siglas en inglés) se lleva a cabo en el marco de la ONU, como parte del seguimiento a las tres conferencias internacionales: a) Consenso de Monterrey, 2002; b) Declaración de Doha, 2008; y c) Acuerdo para la Acción de Addis Abeba, 2015.

En el año 2025 se desarrolló la cuarta Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo en Sevilla, que incluyó objetivos explícitos con respecto a los cuidados. Otro de los aspectos considerados en el proceso FfD es el de la deuda soberana. Algunos gobiernos y organizaciones de la sociedad civil están llamando a la creación de una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre la deuda soberana mediante un proceso intergubernamental. Esta Convención, entre otros puntos, buscaría establecer un marco multilateral para la prevención y resolución de crisis de deuda, que incluya procesos de renegociación y alivio, así como un enfoque renovado para el análisis de sostenibilidad de la deuda y el establecimiento de reglas fiscales.

El objetivo es prevenir nuevas crisis, ampliar el espacio fiscal sin aumentar la espiral de endeudamiento y construir una arquitectura financiera basada en la corresponsabilidad y orientada al impacto estructural de largo plazo. En este contexto, la sostenibilidad de la vida debe ponerse en primer lugar frente al pago de la deuda y la aplicación de reglas fiscales.

Si bien no fue incluida esta demanda en el Compromiso de Sevilla, sí se incorporó la ne-

cesidad de transitar hacia una fiscalidad internacional más justa, con impuestos directos y progresivos, lo cual es necesario para el financiamiento de los cuidados y para reducir la carga de la deuda.

Más allá de estos procesos que involucran el multilateralismo, en diciembre de 2024 el papa Francisco inició el Jubileo 2025 con un llamado particular a “condonar las deudas de los países que nunca podrán saldarlas”, situación agravada por una “deuda ecológica, particularmente entre el Norte y el Sur, relacionada con desequilibrios comerciales con consecuencias en el ámbito ecológico, así como con el uso desproporcionado de los recursos naturales llevado a cabo históricamente por algunos países” (El Vaticano, 2024, pp. 9-10).

Vico Peinado (2000), en el marco del Jubileo 2000, planteaba desde una ética teológica un cuestionamiento a la “cultura neoliberal”, cuyos supuestos de racionalidad buscan maximizar los beneficios y minimizar los costos, sin definir quiénes han de ser los beneficiarios ni determinar qué costos son aceptables y cuándo se puede considerar que están minimizados. La cultura neoliberal se ha establecido como pensamiento único, marginando a otras culturas.

La deuda externa es producto de esta cultura centrada en el consumo de unas naciones, sin reconocer la necesidad de otras y con el requerimiento de poner a los países del Sur como proveedores de trabajo y materias primas baratas.

El endeudamiento de los países y hogares del Sur surge cuando no reciben los beneficios de este modelo y deben endeudarse para financiar sus necesidades. Frente a estos resultados, se propone una “cultura de la solidaridad”, basada en la centralidad de las necesidades de las personas como objetivo de la actividad económica.

Desde la economía feminista se plantea una ética global del cuidado, cuyos principios morales deberían fortalecer los sustentos que justifican estas reformas. Los postulados de una

ética global de cuidados tienen sus orígenes en el debate sobre la naturaleza vulnerable e interdependiente de las personas y sus necesidades a lo largo de sus vidas. El cuidado adquiere carácter político cuando se concibe como parte de las relaciones de poder, en las que algunos agentes tienen la capacidad de definir quiénes, cómo y cuánto cuidan (Tronto, 1993).

Fiona Robinson (2007; 2013) señala que una perspectiva centrada en los cuidados constituye una base moral alternativa para repensar las relaciones internacionales, especialmente en el contexto de las migraciones y la movilidad laboral.

En contraste, los derechos laborales centrados en una moral liberal, individualista y nacional son insuficientes para incorporar los desafíos que plantea la globalización, marcada por una creciente interdependencia entre los países y por múltiples crisis, entre ellas la crisis de reproducción social y de cuidados.

Al respecto, autoras como Fraser (2016) y Nelson (2006) han propuesto una ética de la deuda basada en una ética global del cuidado, que permite visibilizar las asimetrías y responsabilidades compartidas en un mundo interdependiente.

La perspectiva de una protección social, como la política que interviene de manera directa sobre los riesgos y vulnerabilidades de la reproducción social, más allá de los límites de los derechos individuales y las fronteras nacionales, requiere sustentarse en una ética global de los cuidados que considere los vínculos entre los países.

La idea de una ética global del cuidado no es nueva, pero permanece ausente en los debates sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional. Sin embargo, el debate internacional y las políticas siempre han incorporado objetivos globales, como, por ejemplo, normas comunes a todos los países para la protección y la libre movilidad de los capitales. Por lo tanto, no resulta ajeno a las históricas tradiciones en materia de economía internacional hablar

sobre regulaciones como las que se necesitan en protección social, que superen la mirada nacional.

## 5. Conclusiones

La policrisis que está azotando al mundo probablemente intensificará los flujos migratorios. Las crisis de reproducción social y de cuidados en los países de ingresos altos han tenido como efecto la conformación de cadenas globales de cuidados. Este fenómeno, lejos de ser transitorio, podría intensificarse con la conjunción de otras crisis, como la climática o la económica, derivadas de las políticas de austeridad debido al endeudamiento.

Las cadenas globales de cuidados han permitido a los países de ingresos altos reducir los costos asociados a la reproducción social y al trabajo de cuidados, aprovechando las condiciones de precariedad laboral, bajos ingresos y escasa cobertura de la protección social que enfrentan las trabajadoras migrantes en estas ocupaciones.

Desde una ética del cuidado y en consonancia con los principios universales de los Derechos Humanos, se plantea la urgencia de diseñar e implementar una política de protección social transnacional. Esta debe trascender los límites de los marcos institucionales nacionales y garantizar una responsabilidad colectiva en la distribución de los costos de reproducción social y de cuidados, reconociendo su carácter estructural y global.

## Referencias

- Avato, Johanna, Koettl, Johannes y Sabates-Wheeler, Rachel. (2010). Social Security Regimes, Global Estimates, and Good Practices: The Status of Social Protection for International Migrants. *World Development*, 38(4), 455-466. <https://ideas.repec.org/a/eee/wdevel/v38y2010i4p455-466.html>.
- Bhattacharya, Tithi. (2017). *What is social reproduction theory?* <https://marxismocritico.com/2017/10/17/what-is-social-reproduction-theory/>
- Bakker, Isabella. (2007). Social Reproduction and the Constitution of a Gendered Political Economy, *New Political Economy*, 12(4), 541-556
- Banco Mundial (2018). *Global Investment Competitiveness*. Report 2017/2018: Foreign Investor Perspectives and Policy Implications. World Bank. doi:10.1596/978-1-4648-1175-3.
- Banco Mundial (2009). *Gender equality as Smart Economy*. Banco Mundial. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/879671468331065103/pdf/483170NEWS0GAP10Box338894B01PUBLIC1.pdf>

En paralelo a este debate, diversas iniciativas internacionales buscan transformar la arquitectura financiera global, de manera que esta responda a las necesidades de financiamiento que exige esta nueva agenda social para enfrentar la situación de policrisis.

Estos debates adquieren especial centralidad en la medida en que se discute el financiamiento de políticas globales como la protección social transnacional, que requiere una coordinación multilateral y mecanismos innovadores de solidaridad fiscal y redistributiva.

## Financiación

La autora declara que no recibió recursos para la escritura o publicación de este artículo.

## Conflicto de interés

La autora declara que no tiene ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.

## Implicaciones éticas

La autora no tiene ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

## Agradecimientos

Agradezco a Daniela Berdeja y Luis Moreno sus comentarios, así como a lectores anónimos que contribuyeron a mejorar el artículo.

- Baraké, Mona, Chouc, Paul-Emmanuel., Neef, Theresa y Zucman, Gabriel (2022). Revenue Effects of the Global Minimum Tax Under Pillar Two. *Intertax*, 50 (10), 689-710. <https://kluwerlawonline.com/journalarticle/Intertax/50.10/TAXI2022074>
- Berdeja, Daniela (2023). *La deuda soberana y la deuda social con las mujeres en Perú*. Lima: Latindadd. <https://latindadd.org/informes/la-deuda-soberana-y-la-deuda-social-con-las-mujeres-en-peru/>
- Best, Jacqueline. (2003). Moralizing Finance: The New Financial Architecture as Ethical Discourse. *Review of International Political Economy* 10(3), 579-603. [https://www.researchgate.net/profile/Jacqueline-Best-2/publication/233137071\\_Moralizing\\_Finance\\_The\\_New\\_Financial\\_Architecture\\_as\\_Ethical\\_Discourse/links/57c0538108ae2f5eb3321dbe/Moralizing-Finance-The-New-Financial-Architecture-as-Ethical-Discourse.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Jacqueline-Best-2/publication/233137071_Moralizing_Finance_The_New_Financial_Architecture_as_Ethical_Discourse/links/57c0538108ae2f5eb3321dbe/Moralizing-Finance-The-New-Financial-Architecture-as-Ethical-Discourse.pdf)
- Bettio, Francesca, Simonazzi, Annamaria y Villa, Paola (2006). Change in care regimes and female migration: the 'care drain' in the Mediterranean. *Journal of European Social Policy*, 16(3), 271-285. <https://doi.org/10.1177/0958928706065598>
- Bokobo, Susana (2005). La globalización y el derecho tributario: una aproximación. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, (9), 95-112.
- Burdín, Gabriel; De Rosa, Mauricio; Vigorito, Andrea y Vilá, Joan (2022). Falling inequality and the growing capital income share: Reconciling divergent trends in survey and tax data, *World Development*, (152). <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2021.105783>.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y Oxfam Internacional (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*, Documentos de Proyectos. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/12a60d14-6a34-4c0e-b1ab-e4658964622f/content>
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2009). *La actual crisis financiera internacional y sus efectos en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9ae4d228-d108-4fae-a786-3cd504908ea5/content>
- Davies, Mathew y Hobson, Christopher (2022). An embarrassment of changes: International Relations and the COVID-19 pandemic. *Australian Journal of International Affairs*, 77(2), 150-168. <https://doi.org/10.1080/10357718.2022.2095614>
- De Henau, Jerome y Himmelweit, Susan (2020). *The gendered employment gains of investing in social vs. physical infrastructure: evidence from simulations across seven OECD countries*. IKD Working Paper No. 84. OCDE. <https://www.open.ac.uk/ikd/sites/www.open.ac.uk/ikd/files/files/working-papers/DeHenauApril2020v3.pdf>.
- De Rosa, Mauricio; Flores, Ignacio y Morgan, Marc (2024). ¿More unequal or not as rich? Revisiting the Latin American exception. *World Development*, (184). <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0305750X24002079>
- Dubois, Alfonso (1997). Una globalización sesgada. *Mientras Tanto*, 70, 67-84. <http://www.jstor.org/stable/27820350>.
- Eichengreen, Barry (1999). *Hacia una nueva arquitectura financiera internacional: una agenda práctica post-Asia*, Instituto de Economía Internacional. <https://www.piie.com/bookstore/toward-new-international-financial-architecture-practical-post-asia-agenda>
- El Vaticano (2024). Bula de convocación del jubileo ordinario del año 2025. [https://www.vatican.va/content/francesco/es/bulls/documents/20240509\\_spes-non-confundit\\_bolla-giubileo2025.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/bulls/documents/20240509_spes-non-confundit_bolla-giubileo2025.html)
- Englisch, Joachim y Yevgenyeva, Anzhela (2013). *The 'Upgraded' Strategy Against Harmful Tax Practices Under the BEPS Action Plan*. *British Tax Review* 5, 620-637 [https://lnx.rdti.it/sites/default/files/allegati/British%20tax%20review%20BEPS%205\\_620-637.pdf](https://lnx.rdti.it/sites/default/files/allegati/British%20tax%20review%20BEPS%205_620-637.pdf)

- FMI (Fondo Monetario Internacional) (2007). *Financial Globalization A compilation of articles from Finance & Development*. International Monetary Fund. [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55687355/Financial\\_Glob-IMF-libre.pdf?1517459094=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DFinancial\\_Globalization\\_F\\_and\\_D.pdf&Expires=1739268077&Signature=RSkU5In1VtcUR~dnjZJoo5IOAI6ngt4oJdw4dLeOm85XIGIO~E2](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55687355/Financial_Glob-IMF-libre.pdf?1517459094=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DFinancial_Globalization_F_and_D.pdf&Expires=1739268077&Signature=RSkU5In1VtcUR~dnjZJoo5IOAI6ngt4oJdw4dLeOm85XIGIO~E2)
- Fraser, Nancy (2016). El capital y los cuidados. *New Left Review* (100), 99-117. <https://newleftreview.es/issues/100/articles/nancy-fraser-el-capital-y-los-cuidados.pdf>
- Gerchert, Sebastian y Heimberger, Philipp (2022). Do corporate tax cuts boost economic growth?, *European Economic Review*, 147. <https://doi.org/10.1016/j.eurocorev.2022.104157>
- Girón, Alicia (2013). Austeridad y déficit público. Un debate ausente en torno al desarrollo. *Revista Problemas del Desarrollo*, 174 (44). <https://www.elsevier.es/es-revista-problemas-del-desarrollo-revista-latinoamericana-86-pdf-S0301703613718856>
- Goldstein, Morris (1999). Safeguarding Prosperity in a Global Financial System: The Future International Financial Architecture, A Report of an Independent Task Force Sponsored by the Council on Foreign Relations, Institute for International Economics.
- Hall, Sarah Marie (2022). Social reproduction, labour and austerity: Carrying the future. *The Sociological Review*, 71(1), 27-46. <https://doi.org/10.1177/00380261221135753>
- Harvey, Bo (2023a). *On the 'Polycrisis': Part I Issues in Abstract Conceptual Circumference*. <https://boharvey.substack.com/p/on-the-polycrisis-part-i>
- Harvey, Bo (2023b). *On the 'Polycrisis': Part II. Philosophies of History & Crises in Political Thought*. <https://boharvey.substack.com/p/on-the-polycrisis-part-ii>
- Herrera, Gioconda (2011). Cuidados globalizados y desigualdad social. Reflexiones sobre la feminización de la migración andina. *Nueva Sociedad*, 233. [https://americalatinagenera.org/wp-content/uploads/2015/06/cuidados\\_globalizados.pdf](https://americalatinagenera.org/wp-content/uploads/2015/06/cuidados_globalizados.pdf)
- Hochschild, Arlie Russell (2000). Global care chains and emotional surplus value. W. Hutton & A. Giddens (Eds.), *On the edge: Living with global capitalism* (130-146). Jonathan Cape.
- Holzmann, Robert y Koettl, Johannes (2014). Portability of Pension, Health, and Other Social Benefits: Facts, Concepts, Issues. *CESifo Economic Studies*, 61(2), 377-415, <https://doi.org/10.1093/cesifo/ift017>
- ICRICT (Comisión Independiente para la Reforma de la Tributación Corporativa Internacional) (2022). El acuerdo de la UE para aplicar el impuesto mínimo global es un paso adelante, pero no es suficiente. <https://www.icrict.com/presse/2022-12-14-el-acuerdo-de-la-ue-para-aplicar-el-impuesto-mnimo-global-es-un-paso-adelante-pero-no-es-suficiente/>
- IMF (International Monetary Fund) (2023). *World Economic Outlook 2023. A Rocky Recovery*. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023>
- Jayasuriya, Kanishka (2023). Polycrisis or crises of capitalist social reproduction, *Global Social Challenges Journal* 2 (2), 203-211. <https://doi.org/10.1332/KNJY6381>
- Janzwood, Scott y Homer-Dixon, Thomas. (2022). *What Is a Global Polycrisis?* Discussion Paper 2022-4. Cascade Institute. <https://cascadeinstitute.org/technical-paper/what-is-a-global-polycrisis/>.
- Kenen, Peter (2001) *The International Financial Architecture: What's New? What's Missing?*, Institute for International.
- Kilkey, Majella, Merla, Laura y Baldassar, Loretta (2018). The social reproductive worlds of migrants. *Journal of Family Studies*, 24(1), 1-4. <https://doi.org/10.1080/13229400.2018.1422319>
- Kofman, Eleonore (2014). Gendered migrations, social reproduction and the household in Europe. *Dialect Anthropol*, (38), 79-94. DOI: 10.1007/s10624-014-9330-9

- Lawrence, Michel, Homer-Dixon, Thomas. Janzwood, Scott, Rockstöm, Johan, Renn, Ortwin y Donges, Jonathan (2024). Global Polycrisis: The Causal Mechanisms of Crisis Entanglement. *Global Sustainability*, (7), 01-16. <https://doi.org/10.1017/sus.2024.1>.
- Lightman, Naomi (2021). Comparing Care Regimes: Worker Characteristics and Wage Penalties in the Global Care Chain, *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 28(4), 971-998, <https://doi.org/10.1093/sp/jxaa008>
- Lutz, Helma (2018). Care migration: The connectivity between care chains, care circulation and transnational social inequality. *Current Sociology*, 66(4), 577-589.
- Claudia Mora (2008). Globalización, género y migraciones, *Polis*, 20 <http://journals.openedition.org/polis/3544https://doi.org/10.1177/0011392118765213>
- Moreno, Luis, del Pino, Eloísa, Mari-Klose, Pau y Moreno, F.J. (2014). *Los sistemas de bienestar europeos tras la crisis económica*. Documento de Estudio (3). Programa Eurosocial. <https://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1400662339-E3.pdf>
- Nelson, Julie (2006). *Ethics and International Debt: A View from Feminist Economics*. Working Paper No. 06-04. Global Development and Environment Institute. Tufts University [https://ciaotest.cc.columbia.edu/wps/gdae/0015595/f\\_0015595\\_13602.pdf](https://ciaotest.cc.columbia.edu/wps/gdae/0015595/f_0015595_13602.pdf)
- OIM (Organización Internacional para las Migraciones), ONU Mujeres (2023). *Género, migración y tareas del cuidado: desafíos en América del Sur*. <https://lac.iom.int/sites/g/files/tmzbdl626/files/documents/2023-03/OIM-ONU-MUJERES-Genero-migracion-tareas-del-cuidado.pdf>
- ONU (1999). Reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social (ECOSOC) con las instituciones de Bretton Woods celebrada el 29 de abril de 1999.
- Pagés, Carmen y Piras, Claudia (2011). *El dividendo de género: Cómo capitalizar el trabajo de las mujeres*. <https://doi.org/10.18235/0012557>
- Parella, Sonia, Speroni, Thales (2018). Las perspectivas transnacionales para el análisis de la protección social en contextos migratorios. *Autoctonía*, vol. 2, núm. 1, pp. 37-56
- Pérez Orozco, Amaia y Gil, Silvia (2011). Desigualdades a flor de piel: cadenas globales de cuidados. ONU Mujeres. [http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5044/Desigualdades\\_a\\_flor\\_de\\_piel.pdf?sequence=1&rd=0031404739126525](http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5044/Desigualdades_a_flor_de_piel.pdf?sequence=1&rd=0031404739126525)
- Pérez Orozco, Amaia (2010) *Cadenas Globales de cuidado: ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?* Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW). <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2010-R-MIG-GLO-GLO-SP.pdf>
- Picchio, Antonella (2011). La reproducción social y la estructura básica del mercado laboral. En Carrasco, Cristina, Borderías, Cristina, Torns, Teresa (eds). 2011. *El Trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Cataratas.
- Piketty, Thomas (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- Raffo, Leonardo y Hernández, Edwin Arbey (2021). Crisis de reproducción social y pandemia. *Revista de Economía Institucional*, 23(45), 203-225. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/7348/13170>
- Robinson, Fiona (2007). Beyond labour rights: The ethics of care and women's work in the global economy. *International Feminist Journal of Politics*, 8(3), 321-342. DOI:10.1080/14616740600792871
- Robinson, Fiona (2013). Global care ethics: beyond distribution, beyond justice. *Journal of Global Ethics*, 9(2), 131-143. DOI: 10.1080/17449626.2013.818466

- Ruiz-Huerta, Jesús; Agúndez, Ana; Garcimartín, Carlos; López, Juan y Rodríguez, Jesús (2011). *Tendencias de reforma fiscal: hacia una fiscalidad europea*. Documento de Trabajo 62/2011. Fundación Alternativas. <https://fundacionalternativas.org/wp-content/uploads/2022/07/6c99e71db03bae9787c575388dbcfce3.pdf>
- Sabates-Wheeler, Rachel y Koettl, Johannes (2010). Protección social para los migrantes: los desafíos de la prestación en el contexto del cambio en los flujos migratorios. *Revista Internacional de Seguridad Social*. 63 (3-4), 126-159. <https://doi.org/10.1111/j.1752-1734.2010.01372.x>
- Sassen, Saskia (2003). *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Traficantes de sueños. [https://www.researchgate.net/publication/277955812\\_Contrageografias\\_de\\_la\\_Globalizacion\\_Genero\\_y\\_ciudadania\\_en\\_los\\_circuitos\\_transfronterizos](https://www.researchgate.net/publication/277955812_Contrageografias_de_la_Globalizacion_Genero_y_ciudadania_en_los_circuitos_transfronterizos).
- Schwiter, Karin y Steiner, Jennifer (2020). Geographies of care work: The commodification of care, digital care futures and alternative caring visions. *Geography Compass*, 14(12). <https://doi.org/10.1111/gec3.12546>
- Serafini, Verónica y Fois, Montserrat (2021). Mujeres, deuda y desigualdades de Género. *Latindadd*. <https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2021/08/Mujeres-deuda-y-desigualdad-Final-1.pdf>
- Serafini Geoghegan, Verónica; Miranda, Patricia; Berdeja, Daniela; Bejarano, Rodolfo y Luna, Jorge (2025). An Approach to the Gender Bias of Fiscal Rules. *Development*, 67, 213-219. <https://doi.org/10.1057/s41301-025-00426-w>
- Standing, Guy (1989). "Global Feminization through Flexible Labor". *World Development*, 17 (7): 1077-1095. [https://doi.org/10.1016/0305-750X\(89\)90170-8](https://doi.org/10.1016/0305-750X(89)90170-8)
- Stefoni, Carolina; Ramírez, Carolina; Carbajal, Myrian; Cavagnoud, Robin y López-Yucra, Karla (2022). Cuidados transnacionales y vejez. Aproximaciones teóricas y debates pendientes. *Si Somos Americanos*, vol. XXII, núm. 2, pp. 107-129. <https://www.redalyc.org/journal/3379/337974892005/html/>
- Stiglitz, Joseph y Pieth, Marc (2016). *Para derrotar a la economía en las sombras*. Fundación Friedrich Ebert. [https://static.nuso.org/media/documents/Stiglitz\\_y\\_Pieth\\_ok.pdf](https://static.nuso.org/media/documents/Stiglitz_y_Pieth_ok.pdf)
- Strada, Julia y Velarde, Rocío (2021). *Progresividad tributaria en América y Europa. Entre la crisis de 2008 y la pandemia de 2020*. Fundación Friedrich Ebert. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/18035.pdf>
- Tanzi, Vito (2005). *Globalización, sistema tributario y la arquitectura del sistema económico global*. <https://doi.org/10.18235/0011033>
- Tronto, Joan (2023). Redefiniendo la democracia como resolución de conflictos sobre responsabilidades de cuidado. *Revista Ethika+*, (7), 121-167. <https://doi.org/10.5354/2452-6037.2023.72121>
- Tronto, Joan (1993). *Moral Boundaries. A Political Argument for an Ethic of Care*. Routledge.
- Tooze, Adam (2022). *Chartbook # 130 Defining polycrisis - from crisis pictures to the crisis matrix*. Blog. <https://adamtooze.com/2022/06/24/chartbook-130-defining-polycrisis-from-crisis-pictures-to-the-crisis-matrix/>
- UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development) (2009). *Compendium on Debt Sustainability and Development*. [https://unctad.org/system/files/official-document/gdsddf20081\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/gdsddf20081_en.pdf)
- UNFPA (2006). *Estado de la población mundial 2006 Hacia la esperanza: Las mujeres y la migración internacional*. <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/sowp06-sp.pdf>
- Van Hooren, Franca; Aitzsch, Birgit, y Ledoux, Clemence (2018). The Politics of Care Work and Migration. In Weiner, A., Bonjour, S., Zhyznomirska, L. (eds.), *Handbook of the Politics of Migration in Europe*, Routledge. <https://www.taylorfrancis.com/books/9781138201187>
- Voorend, Koen y Alvarado Abarca, Daniel (2021). Cruzando fronteras en vulnerabilidad. Estudio de la protección social transnacional en el Sur Global. *Revista Rupturas*, 11(1), 41-65. <https://dx.doi.org/10.22458/rr.v11i1.3392>

- Vico Peinado, José (2000). Jubileo, deuda y globalización económica. Perspectivas éticas. *Religión y cultura*, 46(212), 27-44. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=95980>
- Walby, Sylvia (2009). "Gender and the Financial Crisis". Paper for UNESCO Project on Gender and the Financial Crisis, Lancaster University.
- Wichterich, Christa (2019). Care Extractivism and the Reconfiguration of Social Reproduction in Post-Fordist Economies. International Center for Development and Decent Work. <https://kobra.uni-kassel.de/items/9ff6925f-43e0-4fd3-ba4d-0aea0bc92db7>
- Yeates, Nicola (2011). Going Global: The Transnationalization of Care. *Development and Change* 42(4): 1109-1130. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2011.01718.x>
- Zavaleta González, Josué (2020). Acumulación de deuda pública y política fiscal en América Latina. *Investigación económica*, 79(314), 3-27. <https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2020.314.76704>
- Zucman, Gabriel; Fisher-Post, Matthew; Jensen, Anders y Bachas, Pierre (2022) Globalisation and the effective taxation of capital versus labour. <https://cepr.org/voxeu/columns/globalisation-and-effective-taxation-capital-versus-labour>



### ¿Cómo citar este artículo?

Serafini Geoghegan, V. (2025). Protección social sin fronteras: desafíos latinoamericanos en la reforma de la arquitectura financiera internacional. *Sociedad y Economía*, (56), e10214765. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i56.14765>